GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	**LISTA DE CHEQUEO**	Código: FO-M7-P6-021 Versión: 02 Fecha de aprobación: 08-06-2021

Organismo: 173H - SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Contrato/Convenio No.: 4600015477

Objeto: Prestar los servicios no contemplados en el plan obligatorio de salud, mediante un plan complementario para el trabajador oficial y su núcleo familiar

EVENTO: ADICIÓN __ PRÓRROGA _X_ MODIFICACIÓN __ SUSPENSIÓN ___ REINICIO___
Numero Consecutivo:

NOTA. Esta lista es una guía para verificar los documentos mínimos que debe contener el expediente de contratación, no establece el orden de los mismos ya que el archivo de los documentos debe hacerse de manera cronológica.

DOCUMENTO	**MARCAR X - N/A**	
Con la finalidad de dar cumplimiento a la política nacional de cero papel, no se deben imprimir los documentos que se generen electrónicamente en la plataforma Secop II. Por tanto, en este punto se debe indicar el formato del documento	FÍSICO	ELECTRÓNICO
JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO	X	X
ACEPTACION O SOLICITUD DEL CONTRATISTA O ASOCIADO PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO O CONVENIO	X	X
INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL ACTUALIZADO	X	X
CDP QUE RESPALDA ADICION	N/A	N/A
CRONOGRAMA	N/A	N/A
CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ACTUALIZADO	X	X
CONSTANCIA DE CONSULTA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA)	X	X
CONSTANCIA DE CONSULTA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA)	X	X
CONSTANCIA DE CONSULTAS POLICÍA NACIONAL (ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS)	X	X
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES, SEGURIDAD SOCIAL, ARL Y FONDO DE SOLIDARIDAD (CUANDO APLIQUE).	X	X
FOTOCOPIA CEDULA Y TARJETA PROFESIONAL DEL REVISOR FISCAL O CONTADOR (CUANDO APLIQUE)	N/A	N/A
CERTIFICADO VIGENTE JUNTA CENTRAL DE CONTADORES (CUANDO APLIQUE)	N/A	
ACTA DE COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN	X	X
CERTIFICADO DE COMITÉ DE ORIENTACIÓN Y SEGUIMIENTO EN CONTRATACIÓN (CUANDO APLIQUE)	X	X
RPC (CUANDO APLIQUE)	N/A	N/A
MINUTA DE LA MODIFICACIÓN RESPECTIVA ADICIÓN, PRÓRROGA O MODIFICACIÓN (CUANDO APLIQUE)		
ACTA DE SUSPENSIÓN O REINICIO (CUANDO APLIQUE)	N/A	N/A
GARANTÍA ACTUALIZADA A LA FECHA DEL EVENTO: ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN (CUANDO APLIQUE) O A LA FECHA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN O REINICIO (CUANDO APLIQUE)	X	X
FORMATO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD CON EL EVENTO: ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN (CUANDO APLIQUE) O A LA FECHA DEL ACTA DE SUSPENSIÓN O REANUDACIÓN (CUANDO APLIQUE)	X	X
CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN SECOP	X	X
CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DISPUESTO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE ANTIOQUIA	X	X

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPÚBLICA DE COLOMBIA	**JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO / CONVENIO**	Código: FO-M7-P6-008 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01 de febrero de 2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	**X**	NÚMERO:	4600015477	
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	21/04/2023	
OBJETO: Prestar los servicios no contemplados en el plan obligatorio de salud, mediante un plan complementario para el trabajador oficial y su núcleo familiar.				
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:		14570A		
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	IVAN MAURICIO RAMIREZ VASQUEZ-FARMACIA SANTANA AYACUCHO	
		NIT	98.565.425-8	
VALOR [$]:		INICIAL	OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L ($88.000.000)	
		ACTUAL (CON ADICIONES)	OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L ($88.000.000)	
PLAZO:		INICIAL	Ocho (08) meses y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2023	
			INICIO	25/04/2023
			TERMINACIÓN INICIAL	15/12/2023
		PRÓRROGAS	N/A	
		SUSPENSIONES	N/A	
FECHA DE TERMINACION ACTUAL:			15/12/2023	

INFORME DE SEGUIMIENTO ADJUNTO	No. 7	04/12/2023

2. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACION					
VALOR		PLAZO	X	CLÁUSULA	
SUSPENSIÓN			REANUDACIÓN		
SOLICITUD	Se requiere prorrogar el Contrato No. 4600015477 por tres (03) meses más, es decir, desde el dieciséis (16) de diciembre de 2023 hasta el quince (15) de marzo de 2024. Teniendo en cuenta la prórroga solicitada, la cláusula tercera del contrato, quedaría de la siguiente manera: Plazo de ejecución: El plazo de ejecución será por once (11) meses y quince (15) días, sin superar el 15 de marzo de 2024.				

3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El Departamento de Antioquia, tiene a su cargo suministrar a través de un contrato, la prestación de la salud para los trabajadores oficiales y su núcleo familiar, quienes por convención colectiva de trabajo han adquirido el derecho a que se les provea todo aquello que en salud no esté contemplado en el Plan Obligatorio de Salud (POS). Artículo 109 de la Convención Colectiva de Trabajo, suscrita entre el Departamento de Antioquia y el Sindicato de Trabajadores Oficiales del Departamento el día 7 de abril de 1.995.

En caso de no llevarse a cabo esta contratación el Departamento de Antioquia se podría ver avocada a una posible reclamación administrativa y judicial por el incumplimiento de lo pactado en la Convención Colectiva de Trabajo, suscrita entre el Departamento de Antioquia y el Sindicato de Trabajadores Oficiales.

Por lo anterior, se hace necesario prorrogar la duración del contrato por Tres (03) meses más, es decir, desde el dieciséis (16) de diciembre de 2023 hasta el quince (15) de marzo de 2024.

Cabe resaltar que la presente prorroga cuenta con el conocimiento y aval de la Comisión de Empalme de la Administración para los años 2024 – 2027, tal como consta en el acta del 20/11/2023.

4. ANEXOS

- Formato Lista de chequeo de modificación
- Solicitud o aceptación del contratista o asociado para la modificación al contrato.
- Informe de seguimiento a la contratación No. 07 del 4 de diciembre de 2023.
- Constancia de consultas:

1. Contraloría General de la República: Boletín de Responsables Fiscales del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
2. Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
3. Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales vigentes y Certificado de medidas correctivas del contratista o asociado persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
4. Certificado REDAM

- Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscales del contratista o asociado.
- Certificado del Banco de Proyectos actualizado y vigente cuando se trate de proyectos de inversión.

5. ADICION, AMPLIACION O MODIFICACIÓN DE GARANTIAS

GARANTIA / POLIZA No.	3620292-5
TIPO DE AMPARO	**OBSERVACION**
Cumplimiento	Prórroga
Prestaciones sociales	Prórroga

Para constancia, se firma la presente justificación el: 06/12/2023.

SEBASTÁN HORTA BOLÍVAR
SUPERVISOR

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

NÚMERO DE INFORME	7						
SUPERVISION	x						
INTERVENTORÍA							
TIPO DE INFORME	PARCIAL	☐	PARA PAGO	x	FINAL		
PERIODO DE INFORME	Desde:	25/10/2023		Hasta:	24/11/2023		
PERIODO PARA PAGO	Desde:	25/10/2023		Hasta:	24/11/2023		

1: INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐ ☐	NÚMERO: FECHA DE SUSCRIPCION:	4600015477 25/04/2023		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Mínima Cuantía		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			14750A		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			25/04/2023		
OBJETO: Prestar los servicios no contemplados en el Plan Obligatorio de Salud, mediante un plan complementario para el trabajador oficial y su núcleo familiar.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE TALENTOHUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		IVAN MAURICIO RAMIREZ VASQUEZ – FARMACIASANTANA AYACUCHO # 2		
	NIT		98565425-8		
VALOR [S]:	INICIAL:		Ochenta y ocho millones de Pesos M/L($88.000.000) iva incluido		
	ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION	
		N/A	N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L ($ 88.000.000)		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500059801		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		21/04/2023		
	RPC NUMERO:		N/A		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		N/A		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Ocho (08) meses y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2023.		
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	
			25/04/2023	15/12/2023	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		N/A	N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACIO N

	No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	15/12/2023			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	SI			
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE:	SEBASTIAN HORTA BOLIVAR		
	NUMERO CONTRATO:	46000015477		
% DE EJECUCION FISICA	95,68 %			
% DE EJECUCION DE RECURSOS	66,93 %			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Aparatos ortopédicos que no cubra el POS, sólo para el trabajador (no para el beneficiario).	N/A	95,68 %		
Sillas de ruedas que se suministrarán en alquiler a cargo del Departamento, cuando su uso sea transitorio. Aquellos casos de pacientes crónicos que por indicación médica soliciten silla de ruedas en forma definitiva, con su debida justificación por escrito, la suministrará la IPS en forma definitiva con cargo al Departamento, quien la entregará al trabajador en comodato, llevando el registro y control de las sillas suministradas. Se entregará la referencia estándar cromada.	N/A	95,68 %		
Medias elásticas que se suministrarán a cargo del Departamento, hasta dos (2) pares y en un solo despacho por año.	N/A	95,68 %		
Medicamentos por fuera del POS: el contratista suministrará a los trabajadores y sus beneficiarios los servicios adicionales, los medicamentos en su presentación genérica y especificando en la cuenta de cobro el genérico que se despacha; en el evento que no se especifique la casa de drogas (laboratorio), se asumirá por el genérico de menor costo.	100%	95,68 %		
Tratamiento Psicológico: se prestará siempre al trabajador lo no cubierto por la Ley 100 de 1993.	N/A	95,68 %		
En las licencias no remuneradas, se prestarán los servicios de salud que sean	N/A	95,68 %		

autorizados por el Departamento para cada evento.				
Cirugía y hospitalización: si algún usuario no cuenta con las semanas requeridas para que la EPS le cubra la totalidad de servicios para obtener tratamiento, el DEPARTAMENTO autorizará y pagará al contratista el porcentaje que la EPS no cubre.	N/A	95,68 %		
El auxilio económico por enfermedad común lo asumirá entre la EPS y el valor restante para completar el cien por cien (100%), lo asume directamente el Departamento.	N/A	95,68 %		
Maternidad: se presta la atención médico-quirúrgica contenida en el POS con cargo a la EPS. El auxilio económico de 12 (doce) semanas solo será asumido y concedido directamente por parte del Departamento cuando no cumpla el requisito mínimo de cotización estipulado en la Ley 100 de 1993.	N/A	95,68 %		
Hotelería: para el trabajador (no para beneficiarios), se suministrará habitación individual en las clínicas, siempre y cuando haya disponibilidad; al Departamento se le facturará por cada evento, la diferencia entre los servicios contemplados en el POS para habitación compartida y los que originen la habitación individual al momento del evento.	N/A	95,68 %		
Lentes: que se mediquen antes de un (1) año para niños y antes de cinco (5) años para adultos. Tanto para el trabajador como para el beneficiario, los lentes serán suministrados por el contratista previa autorización del supervisor del contrato y su totalidad se facturará a cargo del Departamento por evento, mensualmente. Los auxilios por montura los seguirá reconociendo el Departamento directamente al trabajador como lo ha venido haciendo, esto es, por el sistema de recobro.	100%	95,68 %		
Para cubrir otros eventos en salud de aquellos que venían gozando los trabajadores y sus beneficiarios, el contratista se compromete a realizar los exámenes de laboratorio, exámenes paramédicos y otros procedimientos diagnósticos no cubiertos por el plan obligatorio de salud (POS) y deberán ser autorizados por el supervisor del contrato, quien verificará la debida justificación técnica y que efectivamente no sean considerados dentro del POS.	N/A	95,68 %		

Visitas post operatorias: se le prestará al trabajador todas las consultas programadas o por urgencias que se requieran.	N/A	95,68 %		
Cobertura geográfica en servicios: el contratista se compromete a prestar la atención médica y entrega de medicamentos a todos los trabajadores y sus beneficiarios en los municipios de Antioquia donde se encontraren ubicados, excepto en el municipio de Cáceres, que serán atendidos en Taraza.	N/A	95,68 %		
TOTAL		95,68 %		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: el método obtenido para el cálculo del % de ejecución es por medio de una regla de 3 donde sacamos el tiempo y el valor ejecutado a la fecha de realización del informe lo multiplicamos por 100% y luego dividimos por lo que corresponde al tiempo total y el valor total de todo el contrato y nos da el porcentaje de ejecución a la fecha.

2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO:
N/A.

2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:
N/A.

2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El contratista ha cumplido con los pagos exigidos en la ley en materia de seguridad y salud en el trabajo como pagos a la ARL, como también ha cumplido con los protocolos en tema de bioseguridad en la prestación de los servicios ofertados por el mismo.

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Presentar mensualmente un informe que dé cuenta del avance físico, administrativo y financiero de la ejecución del contrato.	SI		
Suministrar todos los equipos y herramientas, personal e instrumentos de trabajo que requiera para la ejecución adecuada de las labores contratadas dentro del plazo contractualmente establecido.	SI		
Disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato, conforme a lo estipulado en la invitación pública.	SI		
Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.	SI		
Presentar los informes de cumplimiento ambiental con la periodicidad mensual, de seguridad y salud en el trabajo del proyecto.	SI		
Allegar la Garantía con la cual se amparen los riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad	SI		

con el plazo establecido.			
Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	SI		
Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	Planilla # 66757575 03 DE NOVIEMBRE		
Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor del contrato.	SI		
Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	SI		
Velar por la correcta ejecución y cumplimiento de las medidas y actividades de prevención y mitigación socioambiental.	SI		
Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	SI		
Los informes, recolección de información, resultado y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	SI		
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del	SI		

Departamento de Antioquia.			
La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	SI		
Presentar en debida forma la factura correspondiente a la prestación del servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	SI		
Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	SI		
El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	SI		
De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso concreto, el contratista debe inscribirse en la Oficina de Industria y Comercio de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	SI		
Garantizar que en los eventos y actividades desarrollados en el marco de la ejecución del contrato se dé cumplimiento a lo estipulado en la Ordenanza N° de 01 de 2020 (prohibición plástico de un solo uso), así como las directrices y orientaciones brindadas por el Departamento de Antioquia sobre la materia.	SI		
Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre	SI		

otras.			

Las obligaciones establecidas en los estudios previos del contrato que no se relacionaron en el cuadro anterior, fueron verificadas en su totalidad.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato. Aprobar si se cumplen los requisitos, las garantías exigidas y que en debida forma se constituya a favor de la entidad.	SI		
Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.	SI		
Pagar al CONTRATISTA la suma estipulada	SI		
Poner en conocimiento del CONTRATISTA la información que coadyuve o afecte la ejecución del contrato.	SI		
Recibir a través de la supervisión del contrato los informes y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.	SI		
Suscribir con EL CONTRATISTA las actas de inicio y liquidación del presente contrato	SI		
Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para llevar a cabo el objeto del contrato.	SI		
Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.	SI		

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	DEPARTAMENTO	ASOCIADO(S) si aplica	OTROS	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$88.000.000	N/A	N/A	$88.000.000
2. Adiciones	0	N/A	N/A	0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$88.000.000	N/A	N/A	$88.000.000
4. Anticipos	0	N/A	N/A	0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 51.574.893	N/A	N/A	$ 51.574.893
6. TOTAL RECURSOS	$ 51.574.893	N/A	N/A	$ 51.574.893

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTREGADOS				
7. Recursos ejecutados	$ 58.899.593	N/A	N/A	$ 58.899.593
8. Recursos no ejecutados	$ 29.100.407	N/A	N/A	$ 29.100.407

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 02 Fecha de aprobación: 06 de enero de 2022

F.14	LENTES, INSUMOS Y MEDICAMENTOS AUTORIZADOS				FARMACIA SANTANA AYACUCHO N° 2			
	TRABAJADORES OFICIALES Y/O BENEFICIARIOS			FACTURA N° 20FE122				
1	FACTURA N° FECHA	CEDULA N°	NOMBRE COMPLETO	DESCRIPCION PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR PARCIAL
	0169/10/2023	32.277.817	DIANA MARIA RUIZ PUERTA	VICHY SERUM B3 RETINOL	1	$ 213.445	$ 40.555	$ 254.000
				EUCERIN SUNFACE OIL CONTROL SPF50	1	$ 103.026	$ 19.574	$ 122.600
				PROTABRAL EUCERIN 4,5GR	1	$ 27.143	$ 5.157	$ 32.300
				FREEGEN GOTAS 15ML + 10ML	1	$ 66.500		$ 66.500
				LIBRIDERM REP INTENSIVA 75GML	1	$ 46.975	$ 8.925	$ 55.900
				ISOFACE 20MG X 30CAPSULAS	1	$ 226.100		$ 226.100
2	FACTURA N° FECHA	CEDULA N°	NOMBRE COMPLETO	DESCRIPCION PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR PARCIAL
	0166/10/2023	1.015.681.520	ANA MARIA VEGA CARDONA	EFEDERM CONTORNO DE OJOS 15ML	1	$ 81.261	$ 15.440	$ 96.700
				BIRETIX MASK ARCILLA	1	$ 97.731	$ 18.569	$ 116.300
				ACNIBEN BODY 150ML ISDIN	1	$ 94.538	$ 17.962	$ 112.500
3	FACTURA N° FECHA	CEDULA N°	NOMBRE COMPLETO	DESCRIPCION PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR PARCIAL
	0167/10/2023	1.025.883.510	ANA MARIA VEGA CARDONA	PIEL SOL EUCERIN OIL SECO TONO CLARO	1	$ 107.059	$ 20.341	$ 127.400
				URIAGE FAO THERMO CERUM 30	1	$ 81.597	$ 17.403	$ 100.000
				EUCERIN PROTOSOLAR TOQUE SECO COR 200ML	1	$ 144.529	$ 27.461	$ 172.000
				VICHY NORMADERM PROBIO-BHA	1	$ 158.821	$ 30.179	$ 189.000
				BIRETIX CLEUS GEL 15ML	1	$ 105.042	$ 19.958	$ 125.000
				EFFACLAR GEL PURIFICANTE 400ML	1	$ 151.765	$ 28.835	$ 180.600
4	FACTURA N° FECHA	CEDULA N°	NOMBRE COMPLETO	DESCRIPCION PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR PARCIAL
	0168/10/2023	71.696.991	JAIRO DE JESUS HERNANDEZ	DHL RECKEWEG RSS GOTAS 50ML	1	$ 84.400		$ 84.400
5	FACTURA N° FECHA	CEDULA N°	NOMBRE COMPLETO	DESCRIPCION PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR PARCIAL
	0169/10/2023	43.532.097	DAMARIS LILIANA SANCHEZ ROJO	CARMELUR TEARS FCO 15ML PAG 11 LEVEL	1	$ 69.800		$ 69.800
6	FACTURA N° FECHA	CEDULA N°	NOMBRE COMPLETO	DESCRIPCION PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR PARCIAL
	0170/10/2023	43.850.161	ADRIANA PATRICIA CARDONA	HIDRIGEL ADVANCE MANDARINA 120ML	1	$ 105.210	$ 19.990	$ 125.200
7	FACTURA N° FECHA	CEDULA N°	NOMBRE COMPLETO	DESCRIPCION PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR PARCIAL
	0171/10/2023	70.254.176	MARIO ALBERTO GARCIA HERNANDEZ	FREEGEN GOTAS 15ML + 10ML	1	$ 66.500		$ 66.500
				KEVALER GOTAS 5ML	1	$ 101.700		$ 101.700
8		CEDULA N°	NOMBRE COMPLETO	DESCRIPCION PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR PARCIAL
	0172/10/2023	8.406.370	CARLOS HUGO JARAMILLO	MIGRA OCRUNA CAPS	30	$ 3.000		$ 90.000
				SEASAMOMEN 40MG X 30TAB	1	$ 154.500		$ 154.500
9	FACTURA N° FECHA	CEDULA N°	NOMBRE COMPLETO	DESCRIPCION PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR PARCIAL
	0173/10/2023	91.289.063	ALIRIO ARCHILA ORTEGA	HIDROFRANOL 50L TOP 8%	1	$ 115.200		$ 115.200
10	FACTURA N° FECHA	CEDULA N°	NOMBRE COMPLETO	DESCRIPCION PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR PARCIAL
	0174/10/2023	1.017.151.635	ANGELICA LORA MESA	EFFACLAR GEL LIMPIADOR 400ML	1	$ 151.765	$ 28.835	$ 180.600
				TRETINEX 20MG CAP	1	$ 223.400		$ 223.400
				ACNAMIVA LOCION HIDRATANTE 220ML	1	$ 87.647	$ 16.653	$ 104.300
				EUCERIN ANTI-PIGMENT DE MANOS	1	$ 66.218	$ 12.582	$ 78.800
				CRONODERM ACIDO BERRASPHAR	1	$ 114.286	$ 21.714	$ 136.000
				SUNAID GEL 100GR	1	$ 115.294	$ 21.906	$ 137.200
11	FACTURA N° FECHA	CEDULA N°	NOMBRE COMPLETO	DESCRIPCION PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR PARCIAL
	0175/11/2023	15.338.996	ALCIDES MANUEL RAMIREZ	MESUAS DE GRADIENTE 20-30MMHG	1	$ 150.000		$ 150.000
12	FACTURA N° FECHA	CEDULA N°	NOMBRE COMPLETO	DESCRIPCION PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR PARCIAL
	0176/11/2023	1.026.141.410	KAREN VELEZ PALACIO	TRETINEX 25MG CAP	1	$ 223.400		$ 223.400
				EFFACLAR GEL LIMPIADOR 400ML	1	$ 151.765	$ 28.835	$ 180.600
				ANTHELIOS XL TOQUE SECO	1	$ 103.025	$ 19.575	$ 122.600
				SERUM FACIAL TENSOR SUPER ISDIN	1	$ 120.840	$ 22.960	$ 143.800
13	FACTURA N° FECHA	CEDULA N°	NOMBRE COMPLETO	DESCRIPCION PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR PARCIAL
	0177/11/2023	71650991	JAIRO DE JESUS HERNANDEZ	ADOREM PLUS TARJETAS	90	$ 1.000		$ 90.000
14	FACTURA N° FECHA	CEDULA N°	NOMBRE COMPLETO	DESCRIPCION PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR PARCIAL
	83	42.563.358	ROCIO GUERRA OQUENDO	LENTE PROGRESIVO OVIANONS POLICARBONATO TRANSITIONS GEN 8 AR CLARITY BLUE	1	$ 1.224.400		$ 1.224.400
15	FACTURA N° FECHA	CEDULA N°	NOMBRE COMPLETO	DESCRIPCION PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR PARCIAL
	85	70.091.673	CARLOS ALBERTO MONSALVE	LENTE BIFOCAL FLAT-TOP POLICARBONATO	1	$ 640.000		$ 640.000
16	FACTURA N° FECHA	CEDULA N°	NOMBRE COMPLETO	DESCRIPCION PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR PARCIAL
	86	43.661.788	LUZ HELENA OCHOA	LENTE MONOFOCAL BLUE BALANCE 1,60 FOTOCROMATICO +AR SUPERHIDROFOBICO	1	$ 300.000		$ 300.000
						$ 2.438.992	$ 483.408	$ 4.728.300

FACTURA N° 20FE122	IVA	FARMACIA SANTANA AYACUCHO N° 2 VALORES
VALOR NO GRAVADO		$ 3 825.900
VALOR GRAVADO		$ 2.438 992
IVA (19%)	$ 463 408	
PORCENTAJE DE ADMINISTRACION 8%		$501.191
IVA (19%)	$ 95.226	
TOTAL IVA (19%)		$ 558.635
TOTAL FACTURADO		

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
N/A	N/A	N/A

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: Clausula QUINTA del contrato 46000015477 de 2017 "FORMA DE PAGO /DESEMBOLSO", con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en eldesarrollo del contrato:

El valor del contrato se cancelará mediante la presentación mensual de las facturas causadas porlos servicios efectivamente prestados conforme a la disponibilidad del P.A.C.

El pago se realizará bajo los parámetros establecidos por la Secretaría de Hacienda, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación donde se visualice el período pagado acorde con la fecha de la factura de pagos de parafiscales y sistema general de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, con el fin de dar cumplimiento a loestablecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para el respectivo pago se debe presentar larelación de los usuarios atendidos con los servicios prestados a cada uno.

Los días para el recibo de las facturas serán solo los 25 de cada mes, o el día hábil anterior en caso de no ser un día laboral a la fecha de cierre establecida. La forma de pago prevista se realizará de acuerdo con el programa anual mensualizado de caja PAC.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	25/04/2023	$ 88.000.000		N/A		$ 88.000.000	
Pago No.1 Fac: 2FVE-127	23/05/2023		$ 7.556.643	N/A	$ 0	$ 80.443.357	
Pago No.2 Fac: 2FVE-128	22/06/2023		$12.736.815	N/A	$ 0	$67.706.542	
Pago No.3 Fac: 2FVE-129	25/07/2023		$ 8.269.470	N/A	$ 0	$59.437.072	
Pago No.4 Fac: 2FVE-130	23/08/2023		$ 10.070.772	N/A	$ 0	$49.366.300	
Pago No.5 Fac: 2FVE-131	25/09/2023		$ 6.862.693	N/A	$ 0	$ 42.503.607	
Pago No.6 Fac: 2DFE96	24/10/2023		$ 6.078.500	N/A	$ 0	$ 36.425.107	
Pago No.7 Fac: 2DFE122	24/11/2023		$ 0		$ 7.324.700	$ 29.100.407	
TOTALES		$ 88.000.000	$ 51.574.893	N/A	$ 7.324.700		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autoriza el pago No. 7 al contratista, por valor de: SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($ 7.324.700), el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. MEDIANTE PLANILLA # 66757575 NOVIEMBRE
Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

N/A

9. ANEXOS

Se anexa factura N° 2DEF122

Se anexa relación de la prestación del servicio
Se anexa pago de parafiscales

Para constancia, se firma la presente acta el 4/12/2023

SEBASTIAN HORTA BOLIVAR
SUPERVISOR

Medellín, 15 de Noviembre de 2023

Señores

DIRECCIÒN DE DESARROLLO HUMANO
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Medellín

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

Respetados Señores

El suscrito Representante Legal, IVÁN MAURICIO RAMÍREZ VÁSQUEZ, certifica que la FARMACIA SANTANA AYACUCHO Nº 2 se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y Riesgos Laborales ARL.

Cordialmente,

IVÁN MAURICIO RAMÍREZ VÁSQUEZ
CC: 98.565.425
Representante Legal

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900899104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-11-03, 12:57:57 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	noviembre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2023
Empresa	IVAN MAURICIO RAMIREZ VASQUEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 98565425
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	68757575
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUE	257100650
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 1.083.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

NIT	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor de Mora	Total Intereses Mora
N800229739	230201	PROTECCION	1	$ 608.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 475.000	$ 0
			SubTotales:	$ 1.083.000	$ 0
			Total a Pagar:		$ 1.083.000

Enlace Operativo, Líneas Expertas en PILA: Barranquilla: 385 24 48 - Bogotá: 425 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 – Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, en ningún caso le abrirá o radicará la información suministrada directamente por el cliente.

enlace operativo

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900099104-5
Razón Social del Operador de Información	Enlace Operativo
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-11-03, 12:52:36 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	noviembre de 2023
Empresa	IVAN MAURICIO RAMIREZ VASQUEZ
NIT	NI 98565425
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	66757433
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	257080007
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 775.000
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Codigo	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 505.600	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	2	$ 126.400	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	2	$ 16.600	$ 0
N890900841	CCF02	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANT	2	$ 126.400	$ 0
		SubTotales:		$ 775.000	$ 0
		Total a Pagar:			$ 775.000

Enlace Operativo, Línea Exportes en PILA: Barranquilla: 385 24 41 - Bogotá: 484 4085 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 932 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Enlace Operativo no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, ya que nos es licito a realizar la información suministrada directamente por el cliente.

Representación Gráfica
FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA 2DFE122

RAMIREZ VASQUEZ IVAN MAURICIO

NIT: 98565425-8
Nombre comercial: FARMACIA SANTANA AYACUCHO
Tipo de Contribuyente: Persona Natural
Dirección: CL 49 CR 39 78
Régimen Contable: Impuesto sobre las ventas - IVA
País: Colombia
Municipio: Medellín (Antioquia)
Correo: farmaciasantanaayacucho@gmail.com
Tipo Responsabilidad: R-99-PN (No aplica - Otros)
Teléfono: 2181225

CUFE: ef260d48c1e943bf8c98007c3798febd43e5038d8d6756cbb50ec1667a35a34089655e0116200da59a3b7293b5ae56fc

Fecha de Emisión:	2023-11-15 14:28:41	**Fecha de Vencimiento:**	
Tipo de Operación:	Estandar	**Prefijo:**	2DFE
Tipo de Negociación:	Contado	**Medio de Pago:**	Instrumento no definido
Fecha de validación:	2023-11-15 14:28:19	**Periodo:**	-

Adquiriente: NIT: 890900286-0 **Razón Social:** DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Nombre comercial:		**Dirección:**	CLL 42 B NRO 52 106 P 1 OFC 111 MEDELLIN
Número Documento:	890900286	**País:**	Colombia
Departamento:	Antioquia	**Municipio:**	Medellín
Tipo de Contribuyente:	Persona Jurídica	**Correo:**	contabilidadgob@antioquia.gov.co
Régimen Contable:		**Teléfono:**	3839477
Tipo de Responsabilidad:	O-23 (Agente de retención IVA)		

Detalles de Productos

						Cargos o Descuentos		Impuestos			Total item
Nro	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Recargo	IVA	%IVA	INC	
1	460000106	MEDICAMENTOS NO POS LENTES Y DISPOSITIVOS MEDICOS Notas:	Caja	1,00	$3.825.900,00	$0,00	$0,00	$0,00	0%	$0,00	$3.825.900,00
2	460000108	MEDICAMENTO GRAVADOS Notas:	Caja	1,00	$2.940.168,07	$0,00	$0,00	$558.631,93	19%	$0,00	$2.940.168,07
Total items											2

Totales

Notas:
Las retenciones son a nivel informativo no afecta el total a pagar.
POLITICA DE DEVOLUCIÓN * REVISE SUS MEDICAMENTOS

Moneda	COP
Tasa de Cambio	
Subtotal Precio Unitario (=)	$6.766.068,07
Descuentos Detalle (-)	$0,00
Recargos Detalle (+)	$0,00
Subtotal Base Gravable (=)	$6.766.068,07
Total Impuesto IVA (=)	$558.631,93
Total Impuestos (+)	$558.631,93
Total Mas Impuesto (=)	$7.324.700,00
Descuento Global (-)	$0,00
Recargo Global (+)	$0,00
Total a Pagar (=)	**$7.324.700,00**

Numero de Autorización: 18764059183453 Rango Autorizado Desde: 113 Rango Autorizado Hasta: 5000, prefijo: 2DFE, Fecha resolución: 2023-11-02, vigente hasta: 2024-05-02
Proveedor Tecnológico: Nodexum S.A.S | NIT: 901285179-0

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 236331983

PIB
15:27:20

Bogotá DC, 05 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN MAURICIO RAMIREZ VASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadania número 98565425:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Articulo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de perdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantia. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demàs disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/12/2023 03:52:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **98565425 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **79442500** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:28:17 PM horas del 05/12/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **98565425**
Apellidos y Nombres: **RAMIREZ VASQUEZ IVAN MAURICIO**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de Atención al ciudadano
5159700 ext. 50567 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.asaic
atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de diciembre de 2023, a las 15:26:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	98565425
Código de Verificación	98565425231205152617

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

ACTA DE INSTALACIÓN Y FORMALIZACIÓN
COMISIÓN DE EMPALME 2023-2024
SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
(20 DE NOVIEMBRE DE 2023)

Siendo 8:00 am del día 20 de noviembre de 2023, se reunieron en el Salón Pedro Justo Berrio los miembros de los equipos de empalme de la administración que entrega y el equipo la administración que recibe (2023-2024) con el fin de instalar la comisión de empalme de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, por tanto participan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO
Paula Andrea Duque Agudelo	Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
Luz Elena Gaviria López	Secretaria Sectorial de Desarrollo Institucional y Gobernanza
Luz Stella Castaño Vélez	Subsecretaria de Talento Humano
Alberto Medina Aguilar	Subsecretario de Desarrollo Organizacional
Clara Isabel Zapata Lujan	Directora de Personal
Laura Adriana Barrera Gómez	Directora de Compensación y Sistema Pensional
Sergio Andrés Vélez Upegui	Director de Desarrollo del Talento Humano
Jorge Humberto Ramírez Orozco	Director Operativo
Isabel Cristina Mejía Flórez	Contratista de la Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
Andrés Moreira Fuentes	Contratista de la Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
Catalina Barco Restrepo	Profesional Universitario de la Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
Jorge Orlando Patiño Angulo	Profesional Universitario Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
Liliana Andrea López Noreña	Gerente de Auditoria Interna
Andrés Felipe Osorio	Contratista Departamento Administrativo de Planeación
EQUIPO DE LA ADMINISTRACIÓN QUE RECIBE	
María Bibiana Botero Carrera	Coordinadora de la Comisión Desarrollo Institucional y Gobernanza
Luis Fernando Agudelo Henao	Integrante Comisión de Empalme Nueva Administración
Ana María Pereira González	Integrante Comisión de Empalme Nueva Administración
Martha Elena Cifuentes Rendon	Integrante Comisión de Empalme Nueva Administración

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

- Instalar y formalizar comisión de empalme entre equipos de administración saliente y equipo de gobierno que recibe de la Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
- Hacer una presentación general del estado de la dependencia de acuerdo a los aspectos señalados en el informe de gestión (Ley 951 de 2005)

- Elaborar agenda de trabajo conjunta, cronograma de actividades, programación sesiones parciales.

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo.
2. Presentación de equipos de empalme administración que entrega y que recibe.
3. Presentación general del estado de la dependencia. (Formato de presentación sugerida Ley 951 de 2005)
4. Elaborar agenda de trabajo conjunta - sesiones de empalme de trabajo conjunta
5. Solicitudes de información.

DESARROLLO:

1. **Saludo de parte de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, doctora Paula Andrea Duque Agudelo.**

2. **Presentación de equipos de empalme administración que entrega y que recibe.**

 La doctora Paula Andrea Duque Agudelo, presenta a cada uno de los Directivos y profesionales que conforman la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional y solicita a cada uno de ellos que se presenten a fin de que se conozcan el equipo que ha venido liderando cada uno de los procesos de la Dependencia.

 Subsecretario de Desarrollo Organización: Alberto Medina Aguilar
 Subsecretaria de Talento Humano: Luz Stella Castaño Vélez
 Directora de Personal: Clara Isabel Zapata Lujan
 Directora de Compensación y Sistema Pensional: Laura Adriana Barrera Gómez
 Director de Desarrollo del Talento Humano: Sergio Andrés Vélez Upegui
 Director Operativo: Jorge Humberto Ramírez Orozco
 Profesional Universitario (Carrera Administrativa): Jorge Orlando Patiño Angulo, encargo del proceso contractual.
 Profesional Universitario (Carrera Administrativa): Catalina Barco Restrepo, encargada del proceso presupuestal.

3. **Presentación general del estado de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional.**

 Se indica que siguiendo los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación se ha diseñado la presentación, sin embargo, se ha incorporado un video que muestra todos los grandes logros que durante este cuatrienio ha realizado esta Secretaría e igualmente se informa como se cuenta con un Power bi que se ha diseñado para realizar seguimiento y control a los diferentes procedimientos de la Subsecretarias y sus Direcciones.

 (Se anexa presentación realizada y se dispone en el sitio oficial de Share Point)

4. Presentación de solicitud prorroga de Contratos para la vigencia 2024 necesarios para el inicio de la nueva Administración y solicitud de prórroga de Empleos de la Planta temporal.

Se presenta ante la Comisión de Empalme de la nueva Administración, dos (2) Contratos que se consideran deben prorrogarse por un término de tres (3) meses a fin de darles vida jurídica en la vigencia 2024, los cuales son:

NÚMERO CONTRATO Y OBJETO	CONTRATISTA	SOLICITUD DE PRORROGA POR:
Número 46000015472: **Objeto:** Realizar exámenes de laboratorio, aplicación de vacunas, ayudas diagnósticas y estudios para el ingreso, evaluaciones periódicas y retiro del servidor público, requeridos por la Entidad para el desarrollo de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	EVALÚA SALUD IPS S.A.S **(Necesario para realizar los exámenes de ingreso)**	**Tres (03) meses**
Número 4600015477: **Objeto:** Prestar los servicios no contemplados en el plan obligatorio de salud, mediante un plan complementario para el trabajador oficial y su núcleo familiar.	IVAN MAURICIO RAMIREZ VASQUEZ – FARMACIA SANTANA AYACUCHO #3 **(Necesario para dar cumplimiento al Acuerdo Colectivo suscrito con los trabajadores oficiales)**	**Tres (03) meses**

Se explica ante la Comisión de Empalme de la Nueva Administración, toda la sustentación técnica para solicitar la prórroga del Contrato 46000015472: La cual radica en que:

La Secretaria realiza los exámenes de ingreso a través de la Dirección de Desarrollo del Talento Humano, tal como lo ordena el artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, en el cual se necesita la elaboración de los exámenes paraclínicos necesarios para el ingreso de nuevos aspirantes a servidores públicos o igualmente requiere de la aplicación de las vacunas según los riesgos a que se expondrá el servidor público, así como la realización de evaluaciones por médicos especialistas que permitan aclarar estados de salud del aspirante a servidor público o en el desarrollo de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológicos, y la realización de los exámenes de retiro para los que van a dejar el Departamento de Antioquia.

Es importante precisar que el ingreso de nuevos funcionarios no puede suspenderse, la verificación de las condiciones médico-laborales debe estar vigente para el cumplimiento de la Ley, y para que la administración garantice la continuidad de los servicios a su cargo, los cuales se prestan a través de las personas físicas que toman posesión

Igualmente se explica la sustención del Contrato 4600015477, el cual hace relación con que: El Departamento de Antioquia, tiene a su cargo suministrar a través de un contrato, la prestación de la salud para los trabajadores oficiales y su núcleo familiar, quienes por convención colectiva de trabajo han adquirido el derecho a que se les provea todo aquello que en salud no esté contemplado en el Plan Obligatorio de Salud (POS), artículo 109 de la Convención Colectiva de Trabajo, suscrita entre el Departamento de Antioquia y el Sindicato de Trabajadores Oficiales del Departamento el día 7 de abril de 1.995.

En caso de no llevarse a cabo esta contratación el Departamento de Antioquia se podría ver avocada a una posible reclamación administrativa y judicial por el incumplimiento de lo pactado en la Convención Colectiva de Trabajo, suscrita entre el Departamento de Antioquia y el Sindicato de Trabajadores Oficiales.

La Comisión de Empalme de la nueva Administración, escucha la presentación y la propuesta presentada y acepta que se realice la prórroga de estos dos (2) Contratos por el término de tres (3) meses, teniendo en cuenta que son necesarios para no afectar la prestación del servicio.

Se presenta igualmente ante la Comisión de Empalme de la nueva Administración, los empleos de la Planta Temporal que se encuentran apoyando las diferentes Secretarias de la Gobernación y que se consideran deben prorrogarse por un término de cuatro (4) meses de la vigencia 2024 a fin de apoyar con su conocimiento y experiencia los procesos que han venido apoyando, esta solicitud se presenta teniendo en cuenta que la creación de estos empleos se debe realizar en el marco de lo establecido en la Ley 909 de 2004 y el decreto 1083 de 2015, y seguir todos los pasos de revisión del personal de inscrito en carrera administrativa que cumple requisitos para ocupar dichos empleos, por lo tanto se presentan los empleos a solicitar prorroga, los cuales son:

PLANTA TEMPORAL - EMPLEOS	
SECRETARÍA / ORGANISMO	NIVEL DEL EMPLEO
GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	4
Nivel Profesional – Grado 02	4
SECRETARÍA DE HACIENDA	24
Nivel Asistencial – Grado 04	3
Total Nivel Profesional:	21
Grado 01	2
Grado 02	19
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA	5
Nivel Profesional - Grado 02	2
Nivel Profesional - Grado 05	3
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	12
Nivel Profesional - Grado 02	12
SECRETARÍA DE MINAS	10
Nivel Profesional – Grado 02	5
Nivel Profesional – Grado 03	5
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA	1
Nivel Profesional Especializado – Grado 05	1
SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	1
Nivel Profesional – Grado 03	1
SECRETARÍA GENERAL	6
Nivel Profesional – Grado 04	6
TOTAL GENERAL:	63

5. **Solicitudes de información por parte la Comisión de Empalme de la Nueva Administración:**

- Solicitud de entrega de la Convención Colectiva que fue suscrita por el Departamento de Antioquia y los trabajadores oficiales e igualmente copia del Acuerdo Colectivo suscrito con los empleados públicos.

- Solicitud de realizar con los Directivos actuales que tienen servidores públicos en el Plan Piloto de Teletrabajo implementado en la Gobernación de Antioquia una evaluación del proceso, a fin de saber sus apreciaciones del proceso, puesto que el mes de mayo de 2024, se vence dicho plan y se considera por parte de la nueva Administración que es importante conocer su criterio al respecto.

- Solicitud de entrega de un informe a fin de conocer cuántos servidores públicos cumplen sus funciones por fuera del Centro Administrativo Departamental (CAD) a fin de saber la ubicación geográfica personal de la Gobernación de Antioquia.

- Solicitud de entrega del estudio técnico realizado por la presente Administración en cuanto a la modernización de la Estructura Organizacional.

La presente acta cuenta con dos (2) Anexos que son:

- Lista de Asistencia.
- Presentación de PowerPoint.

La reunión se da por terminada siendo las 11:00 am y llevada a cabo en el Salón Pedro Justo Berrio del piso 12 del Edificio de la Gobernación de Antioquia.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	LISTADO ASISTENCIA	Código: FO-M1-P7-001 Versión: 02 Fecha de aprobación: Febrero 7 del 2022

FECHA: 20/noviembre/2023 HORA: 8:00am - 11am. LUGAR EVENTO: Salon Pedro Justo Berrio.

ASUNTO: Comision Empalme RESPONSABLE EVENTO: Sec. Talento Humano y D.O.

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	MUNICIPIO SEDE TRABAJO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
Alberto Medina Agudelo	71.679.345	Sub. desarrollo Organizacional	Medellin.	8930.	alberto.medina@antioquia.gov.co	
Luz Stella Gaviria Velez	43720905	Sub Sria T. H	Medellin	2204	Luzstella.velez@antioquia.gov.co	
Laura Adriana Bernal	43977334	Director Comp y Sist Pensional		8231	Laurabernal@antioquia.gov.co	
Sergio Andres Velez-Upegui	8.356.766	Dirección Talento Humano	Medellin	8253 -	Sergioandres.velez@antioquia.gov.co	
Andrés Mauricio Fontes	1017243135	Sub TH	Medellin	8256	talento humano@antioquia.gov.co	
Luz Elena Gaviria F	21931782	SERES	Medellin	3105005651	luz.elena.gaviria@antioquia.gov.co	
JORGE PATRICIO CADENA	71813884	P.O. TALENTO H	11	9691	jorge.patricio@antioquia.gov.co	
Catalina Zapata Restrepo	1017617736	PU TH	Med	8205	Practicante.th@antioquia.gov.co	
Isabel Cristina Flores	43803910	Contratista	Med	8297	Abogado.Talentohumano	
Jorge Hernando Ruiz Perez O	70518720	Director Operativo	Medellín	8226	jorge.hernando.ruiz@antioquia.gov.co	
Andres Felipe Osorio	1036702837	Contratista DAF	Medellín	3115942701	andresfelipeosorio@gmail.com	
Juana Isabel Zapata L	43894093	Directora Personal	Medellin	3838211	Juanaisabel.zapata@antioquia.gov.co	
Ana Maria Pacheco	1036819188	Analista Pagaciones	Medellin	3127775030	apelaez@antioquia.org.co	
Luis Edmundo Agudelo Henao	71776398	Comisión de Empalme	Medellin	3006527629	luisjah@gmail.com	
Maria Biviana Botero	52862713	Empalme	Medellin	3147077755	mbotero@antioquia.gov.co	
Martha Elena Cuartas	39441802	Empalme	Medellin	3108240380	marthacuartas@hotmail.com	
Liliana A. López N.	43-755232	Gral/ Asst Int	Medellin	8650	lilianaandrea.lopez@antioquia.gov.co	

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

Powered by CamScanner

Medellín, diciembre 6 de 2023

Doctora
Paula Andrea Duque Agudelo
Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
Gobernación de Antioquia

Asunto: Aceptación adición de tiempo al contrato Nº 4600015477 de 2023

Respetada Doctora

Yo Iván Mauricio Ramirez Vásquez identificado con cedula de ciudadanía Nº 98.565.425 de Puerto Nare actuando como representante legal de la Farmacia Santana Ayacucho #2, informo que, si aceptamos la adición de tiempo, de acuerdo al contrato Nº 4600015477.

PLAZO	**Inicial**	8 meses y 15 días sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2023
	Prorroga propuesta	3 meses a partir del 16 de diciembre y sin sobrepasar el 16 de marzo de 2024
	Nuevo plazo	11 meses y 15 días

Atentamente,

IVAN MAURICIO RAMIREZ VASQUEZ
Farmacia Santana Ayacucho #2
Contratista

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA UNIDOS

Medellín,

Señor,
IVAN MAURICIO RAMÍREZ VASQUEZ
Farmacia Santana Ayacucho
Ciudad

Asunto: Invitación de prórroga del contrato Nro. 4600015477.

Con el fin de continuar con la prestación del servicio de salud previsto en el contrato **Nro. 4600015477**, cuyo objeto es el siguiente, "*Prestar los servicios no contemplados en el plan obligatorio de salud, mediante un plan complementario para el trabajador oficial y su núcleo familiar*", y así evitar una posible reclamación administrativa y judicial por el incumplimiento de lo pactado en la Convención Colectiva de Trabajo, suscrita entre el Departamento de Antioquia y el Sindicato de Trabajadores Oficiales (Art. 109 de la Convención Colectiva de Trabajo del 07 de abril de 1995), **La Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional** manifiesta su intención de realizar una prórroga al contrato relacionado por un plazo de tres (03) meses.

Por lo anterior, requerimos de su parte la aceptación oficial para continuar con el proceso de prórroga.

Cualquier aclaración o ampliación, a la presente solicitud estaremos en la disposición de suministrala.

Cordialmente,

SEBASTIÁN HORTA BOLÍVAR
Supervisor

SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

ACTA N° 25

Fecha	07 de diciembre de 2023
Hora	10:00 AM
Lugar	CAD- Despacho de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional – Piso 2

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Paula Andrea Duque Agudelo	Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
Luz Stella Castaño Vélez	Subsecretaria de Desarrollo Organizacional
Alberto Medina Aguilar	Subsecretario de Desarrollo Organizacional
Sergio Andrés Vélez Upegui	Director de Desarrollo del Talento Humano
Jorge Patiño Cardona	Líder Gestor de Contratación–secretario técnico.
Catalina Barco Restrepo	Rol Logístico
Maribel Barrientos Uribe	Rol Técnico
Sebastián Horta Bolivar	Rol Técnico

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo
Jhon Jairo Posada Vélez.	Profesional Universitario – Gerencia de Auditorías Internas de Calidad.

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Paula Andrea Duque Agudelo	Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional
Luz Stella Castaño Vélez	Subsecretaria de Desarrollo Organizacional
Alberto Medina Aguilar	Subsecretario de Desarrollo Organizacional
Sergio Andrés Vélez Upegui	Director de Desarrollo del Talento Humano
Jorge Patiño Cardona	Líder Gestor de Contratación–secretario técnico.
Catalina Barco Restrepo	Profesional Universitario
Maribel Barrientos Uribe	Profesional Universitario
Sebastián Horta Bolivar	Profesional Universitario

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales.
2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos.
3. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales.
4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución 2020060000821 del 14 de enero de 2020 se conformó el Comité Interno de Contratación de la Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. **Solicitudes para iniciar procesos contractuales.**

 No se presentaron.

2. **Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos.**

2.1 Subsecretaria de Desarrollo Organizacional.

2.2.1. Solicitud para prorrogar el Contrato No. 23MR173H973. Contratista: THE INTERN GROUP S.A.S. No. Proceso en SECOP: 2023-SP-173H-001.

Objeto del contrato	Incorporar pasantes internacionales para brindar apoyo a los programas del Plan de Desarrollo y a los diferentes procesos institucionales, generando de esta manera un intercambio cultural a través de la transferencia de conocimientos y de mejores prácticas en el Departamento de Antioquia.
Valor inicial del contrato	No tiene asignación presupuestal
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	No tiene asignación presupuestal
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje de adición total	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Apoyo a la administración Departamental, mediante la incorporación de estudiantes en semestre de práctica – Medellín. BPIN/BPID: 2020003050037. Elemento PEP: 22-0280.
Plazo inicial	Fecha de inicio: abril 20 de 2023 Fecha de terminación: diciembre 15 de 2023
Prórrogas	No aplica
Suspensiones	No aplica

Fecha de terminación actual	15 de diciembre de 2023
Prórroga solicitada	Dos (02) meses, con fecha de terminación el 15 de febrero de 2024.
Solicitud de Modificación/Suspensión	No aplica
Supervisor	Maribel Barrientos Uribe
Expone	Maribel Barrientos Uribe
Documentos aportados:	• Justificación para la modificación al contrato. • Aceptación del contratista para la modificación al contrato. • Informe de seguimiento a la contratación No.7 del 01/12/2023. • Constancia de consultas: 1. Contraloría General de la República: Antecedentes Fiscales del contratista. 2. Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del contratista 3. Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales vigentes de persona natural. • Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscal del contratista o asociado. • Certificado del Banco de Proyectos actualizado y vigente.
Observaciones: Se requiere prorrogar el Contrato No. 23MR173H973 por un plazo de dos (02) meses, teniendo en cuenta que la última pasante designada por The Intern Group y aceptada por la Gobernación de Antioquia culmina su proceso de pasantía en la Gerencia de Municipios el 30 de enero de 2024.	
Conclusión: No se presentaron observaciones, puede continuar con el trámite del proceso de adición y prórroga. Debe ser presentado en el Comité de Orientación y Seguimiento COS.	

2.2 Dirección de Desarrollo del Talento Humano

2.2.1 Solicitud para prorrogar el Contrato No. 4600015477 Contratista: IVÁN MAURICIO RAMIREZ VASQUEZ No. Proceso en SECOP: 14570A

Objeto del contrato	Prestar los servicios no contemplados en el plan obligatorio de salud, mediante un plan complementario para el trabajador oficial y su núcleo familiar
Valor inicial del contrato	OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M.L ($88.000.000)
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	$88.000.000
Valor de la solicitud de adición	N/A
Porcentaje de adición total	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	Fecha de inicio: abril 25 de 2023 Fecha de terminación: diciembre 15 de 2023
Prórrogas	No aplica

Suspensiones	No aplica
Fecha de terminación actual	15 de diciembre de 2023
Prórroga solicitada	Tres (03) meses, con fecha de terminación el 15 de marzo de 2024.
Solicitud de Modificación/Suspensión	No aplica
Supervisor	Sebastián Horta Bolivar
Expone	Sebastián Horta Bolivar
Documentos aportados:	• Justificación para la modificación al contrato. • Aceptación del contratista para la modificación al contrato. • Informe de seguimiento a la contratación No.7 del 04/12/2023. • Constancia de consultas: 1. Contraloría General de la República: Antecedentes Fiscales del contratista. 2. Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del contratista 3. Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales vigentes de persona natural. • Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscal del contratista o asociado. • Certificado del Banco de Proyectos actualizado y vigente.
Observaciones: El Departamento de Antioquia, tiene a su cargo suministrar a través de un contrato, la prestación de la salud para los trabajadores oficiales y su núcleo familiar, quienes por convención colectiva de trabajo han adquirido el derecho a que se les provea todo aquello que en salud no esté contemplado en el Plan Obligatorio de Salud (POS). Artículo 109 de la Convención Colectiva de Trabajo, suscrita entre el Departamento de Antioquia y el Sindicato de Trabajadores Oficiales del Departamento el día 7 de abril de 1.995. En caso de no llevarse a cabo esta contratación el Departamento de Antioquia se podría ver avocada a una posible reclamación administrativa y judicial por el incumplimiento de lo pactado en la Convención Colectiva de Trabajo, suscrita entre el Departamento de Antioquia y el Sindicato de Trabajadores Oficiales. Por lo anterior, se hace necesario prorrogar la duración del contrato por Tres (03) meses más, es decir, desde el dieciséis (16) de diciembre de 2023 hasta el quince (15) de marzo de 2024. Cabe resaltar que la presente prorroga cuenta con el conocimiento y aval de la Comisión de Empalme de la Administración para los años 2024 – 2027, tal como consta en el acta del 20/11/2023.	
Conclusión: No se presentaron observaciones, puede continuar con el trámite del proceso de prórroga.	

2.2.2. Solicitud para prorrogar el Contrato No. 4600015472 Contratista: EVALUA SALUD IPS S.A No. Proceso en SECOP: 14748

Objeto del contrato	Realizar exámenes de laboratorio, aplicación de vacunas, ayudas diagnósticas y estudios para el ingreso, evaluaciones periódicas y retiro del servidor público, requeridos por la Entidad para el desarrollo de la Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Valor inicial del contrato	Noventa millones de pesos ($90.000.000)

Adiciones	Cuarenta y tres millones novecientos cuatro mil ciento cincuenta y cinco pesos M.L ($43.904.155)
Valor total con adiciones	Ciento treinta y tres millones novecientos cuatro mil ciento cincuenta y cinco pesos M.L ($133.904.155)
Porcentaje de adición total	N/A
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo inicial	Fecha de inicio: 24/04/2023 Fecha de terminación: 15/12/2023
Prórrogas	No aplica
Suspensiones	No aplica
Fecha de terminación actual	15 de diciembre de 2023
Prórroga solicitada	Tres (03) meses, con fecha de terminación el 15 de marzo de 2024.
Solicitud de Modificación/Suspensión	No aplica
Supervisor	Sebastián Horta Bolívar
Expone	Sebastián Horta Bolívar
Documentos aportados:	• Justificación para la modificación al contrato. • Aceptación del contratista para la modificación al contrato. • Informe de seguimiento a la contratación No. 7 del 06/12/2023 • Constancia de consultas: 1. Contraloría General de la República: Antecedentes Fiscales del contratista. 2. Procuraduría General de la Nación: Antecedentes disciplinarios vigentes del contratista 3. Policía Nacional de Colombia: Antecedentes judiciales vigentes de persona natural. • Certificado actualizado del pago de seguridad social y parafiscal del contratista o asociado. • Certificado del Banco de Proyectos actualizado y vigente.

Observaciones: La Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, a través de la Dirección de Desarrollo de Talento Humano, viene realizando los exámenes de ingreso tal como lo ordena la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Salud, para lo cual necesita la realización de los exámenes paraclínicos necesarios para el ingreso de nuevos aspirantes a servidores públicos o para las evaluaciones periódicas, la aplicación de las vacunas según los riesgos a que se expondrá el servidor público, así como la realización de evaluaciones por médicos especialistas que permitan aclarar estados de salud del aspirante a servidor público, o exámenes y ayudas diagnósticas necesarias en el desarrollo de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológicos, o de los programas de prevención y promoción en las diferentes jornadas que se programen, y la realización de los exámenes de retiro para los que van a dejar el Departamento de Antioquia.

Teniendo en cuenta lo anterior, el 20 de abril de 2023, se suscribió el contrato 4600015472 dentro del cual se ha realizado entre otros: Evaluación médica de ingreso, evaluación médica periódica, evaluación médica de egreso, evaluación médica de reincorporación o recomendaciones medico laborales, evaluación psicológica ocupacional, entre otras actividades. Además, en el marco de este contrato se celebró la semana de la salud, la cual contó con una alta participación de los servidores públicos del Departamento de Antioquia con la realización de exámenes de laboratorio, aplicación de vacunas y ayudas diagnósticas

Ahora bien, en cumplimiento del artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, y teniendo en cuenta que desde el primer día de la vigencia 2024 se nombra el nuevo gabinete del departamento de Antioquia, se requiere la elaboración de los exámenes paraclínicos necesarios para el ingreso de aspirantes a servidores públicos o la aplicación de las vacunas según los riesgos a que se expondrá el servidor público, así como la realización de evaluaciones por médicos especialistas que permitan aclarar estados de salud del aspirante a servidor público o en el desarrollo de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológicos, y la realización de los exámenes de retiro para los que van a dejar el Departamento de Antioquia.

Es importante precisar que el ingreso de nuevos funcionarios no puede suspenderse, la verificación de las condiciones médico-laborales debe estar vigente para el cumplimiento de la Ley, y para que la administración garantice la continuidad de los servicios a su cargo, los cuales se prestan a través de las personas físicas que toman posesión. Por lo anterior, se hace necesario prorrogar la duración del contrato por Tres (03) meses más, es decir, desde el dieciséis (16) de diciembre de 2023 hasta el quince (15) de marzo de 2024. Cabe resaltar que la presente prorroga cuenta con el conocimiento y aval de la Comisión de Empalme de la Administración para el año 2024 – 2027, tal como consta en el acta del 20/11/2023.

Conclusión: No se presentaron observaciones, puede continuar con el trámite del proceso de prórroga.

3. **Solicitudes para adjudicar procesos contractuales**

No se presentaron

4. **Proposiciones y Varios:**

No se presentaron

Siendo las 10:40 AM. Se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

Nombre	Cargo	Firma
Paula Andrea Duque Agudelo	Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional	
Luz Stella Castaño Vélez	Subsecretaria de Desarrollo Organizacional	
Alberto Medina Aguilar	Subsecretario de Desarrollo Organizacional	
Sergio Andrés Vélez Upegui	Director de Desarrollo del Talento Humano	
Jorge Patiño Cardona	Líder Gestor de Contratación– secretario técnico.	
Maribel Barrientos Uribe	Profesional Universitario	
Sebastián Horta Bolívar	Profesional Universitario	

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	LISTADO ASISTENCIA	Código: FO-M1-P7-001 Versión: 01 Fecha de aprobación:Marzo 2 del 2021

FECHA: 07/12/2023	HORARIO: 10:00 AM
LUGAR:	DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
EVENTO/TEMA: COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÓN (sesion No 25)	

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA
JORGE PATRICIO COLORADO	71293885	P.U. TALENTO HUMANO	9891	jorge.patricio@antioquia.gov.co	
Sebastian Horta Bolivar	1128474193	Abogado	8269	shorta b@antioquia.gov.co	
Maribel Barneglos Uribe	43971236	PU. STH. SD	8885	maribel.barrientos@antioquia.gov.co	
Alberto Restrepo Apiles.	71678315	Sub. Bolsa organizal.	8230	alberto.restrepo@antioquia.gov.co	
Sergio Andres Velez Uribe	8.356.766	Dir Talento Humano	8250	sergio.andres.velez@antioquia.gov.co	
LUZ STELLA CASTAÑO V	43720.905	SUBSECA TTH	8204	luzstella.castano@antioquia.gov.co	
PAULA OSORIO	937599972	DIR TH	8201	PAULA OSORIO	P.O

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos" En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

LISTADO ASISTENCIA

Versión: 01
Fecha de aprobación: M
2021

FECHA: 07/12/2023 | HORARIO: 10:00 AM

LUGAR: DESPACHO DE LA SECRETARÌA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

EVENTO/TEMA: COMITÉ INTERNO DE CONTRATACIÒN (sesion No 25)

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	TELÉFONO	CORREO	FIRMA

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del artículo 7 del Decreto 1377 de 2 medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidó el régimen general de la protección de datos personales.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PRÓRROGA No 1

CONTRATO N°	4600015477
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL
CONTRATISTA	IVÁN MAURICIO RAMIREZ VÁSQUEZ
NIT	98565425-8
OBJETO	Prestar los servicios no contemplados en el plan obligatorio de salud, mediante un plan complementario para el trabajador oficial y su núcleo familiar.
PLAZO INICIAL	Ocho (08) meses y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2023
PRÓRROGA	Tres (03) meses, es decir, desde el dieciséis (16) de diciembre de 2023 hasta el quince (15) de marzo de 2024.
VALOR	Ochenta y ocho millones de pesos ($88.000.000)
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL	Ochenta y ocho millones de pesos ($88.000.000)

Entre los suscritos del contrato a saber **PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO** identificada con la cédula de ciudadanía 43.754.992, actuando en calidad de **SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL** del Departamento de Antioquia, debidamente facultada para celebrar el presente contrato por delegación que le hiciere el Señor Gobernador del Departamento, para suscribir contratos de esta naturaleza según Decreto Departamental 2021070000528 del 01 de febrero de 2021; en concordancia con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, y demás normas legales vigentes, y quien para los efectos de lo estipulado en esta adición se denominará; **EL DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL** y de otra parte **IVÁN MAURICIO RAMIREZ VÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 98.565.425, quien en su calidad de propietario del establecimiento de comercio FARMACIA SANTANA AYACUCHO, NIT 98.565.425-8, quien en adelante y para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente prórroga, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el pasado 21 de abril de 2023 la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional del Departamento de Antioquia, suscribió con IVÁN MAURICIO RAMIREZ VÁSQUEZ. el contrato 4600015477 que tiene por objeto "Prestar los servicios no contemplados en el plan obligatorio de salud, mediante un plan complementario para el trabajador oficial y su núcleo familiar". **2).** El Departamento de Antioquia, tiene a su cargo suministrar a través de un contrato, la prestación de la salud para los trabajadores oficiales y su núcleo familiar, quienes por convención colectiva de trabajo han adquirido el derecho a que se les provea todo aquello que en salud no esté contemplado en el

Plan Obligatorio de Salud (POS). Artículo 109 de la Convención Colectiva de Trabajo, suscrita entre el Departamento de Antioquia y el Sindicato de Trabajadores Oficiales del Departamento el día 7 de abril de 1.995 **3).** El presente contrato finaliza 15 de diciembre de 2023. **4).** En caso de no llevarse a cabo esta contratación el Departamento de Antioquia se podría ver avocada a una posible reclamación administrativa y judicial por el incumplimiento de lo pactado en la Convención Colectiva de Trabajo, suscrita entre el Departamento de Antioquia y el Sindicato de Trabajadores Oficiales. **5).** Por lo anterior, se hace necesario prorrogar la duración del contrato por tres (03) meses más, es decir, desde el dieciséis (16) de diciembre de 2023 hasta el quince (15) de marzo de 2024. **6).** La presente prórroga fue aprobada por el Comité Interno de Contratación del día 07 de diciembre de 2023, tal como consta en el acta No 26 y cuenta con el conocimiento y aval de la Comisión de Empalme de la Administración para el año 2024 – 2027, tal como consta en el acta del 20/11/2023. **7).** De conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, complementado por sus Decretos reglamentarios, es procedente prorrogar el contrato 4600015477, razones por las cuales se hace necesario suscribir la presente prórroga al contrato principal, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.** Prorrogar el plazo del contrato por tres (03) meses más, es decir, desde el dieciséis (16) de diciembre de 2023 hasta el quince (15) de marzo de 2024. **SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** La presente prórroga se perfecciona con la firma de las partes; el contratista deberá ampliar la Garantía Única y el valor de las pólizas de acuerdo a la adición realizada al contrato, requisitos que se entenderán cumplidos con la entrega de dichos documentos al supervisor del contrato y certificación de estar a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF). **TERCERA. VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS ANTERIORES:** Las cláusulas del contrato principal que no fueron objeto de modificación, permanecerán vigentes.

Para constancia se firma en Medellín a los 13 DIC. 2023

PAULA ANDREA DUQUE AGUDELO
Secretaria de Talento Humano y
Desarrollo Organizacional
EL DEPARTAMENTO

IVÁN MAURICIO RAMIREZ VÁSQUEZ
Propietario de FARMACIA SANTANA
AYACUCHO
CONTRATISTA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Jorge O. Patiño Cardona – Profesional Universitario		07-12-2023
Ajustó	Sergio Andres Velez Upegui – Director de Desarrollo del Talento Humano		07-12-2023
Ajustó	Luz Stella Cadavid Velez – Subsecretaria de Talento Humano		07-12-2023

Con la firma damos fe que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de quien corresponda.